



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Mayo del 2005.

P.O. N° 54

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Titular de la Notaría Pública número 163, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretario del R. Ayuntamiento, de la Presidencia Municipal de H. Matamoros, Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público durante la licencia concedida al Titular..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 4, expedido al Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 3
- R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.**
- CONVOCATORIA** de Obra Pública, referente a la obra: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA MENORES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFICILES (MECED), del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 4
- R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.**
- PRESUPUESTO** de Egresos para el ejercicio del año 2005, del municipio de Miquihuana, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de enero del año dos mil cinco.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Notario Público número 163, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1993, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Fíat de Notario Público número 163, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 947 (novecientos cuarenta y siete), a fojas 22 (veintidós) vuelta, de fecha 29 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de junio de 2003, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Notario Público número 163, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, en su carácter de Notario Público número 163, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales, ahora por el término que dure en el cargo público de Secretario del R. Ayuntamiento, de la Presidencia Municipal de H. Matamoros, Tamaulipas.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de septiembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1011 (mil once), a fojas 54 (cincuenta y cuatro) vuelta, de fecha 21 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, titular de la Notaría Pública número 163, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretario del R. Ayuntamiento, de la Presidencia Municipal de H. Matamoros, Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 163, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOSE IVES SOBERON TIJERINA** y **FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, Notario Público número 4, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de septiembre de 1972, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, Fíat de Notario Público número 4, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 369 (trescientos sesenta y nueve), a fojas 56 (cincuenta y seis) frente, de fecha 15 de noviembre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, en su carácter de Notario Público número 4, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el Considerando anterior de este Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1°, 56 fracción II y 62 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 4, expedido al Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 4, en el Archivo General de Notarías.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **IGNACIO MORALES PERALES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.**  
**ADMINISTRACION MUNICIPAL 2005 - 2007**  
**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Públicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

| Licitación         | Descripción y ubicación   | Capital Contable |
|--------------------|---|------------------|
| MAT-OP-OD-014/2005 | CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA MENORES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFICILES (MECED). | \$ 3'500,000.00  |

| Límite de inscripción            | Visita a la obra y Junta de Aclaraciones | Apertura propuesta técnica       | Fecha de inicio    | Fecha de terminación    |
|----------------------------------|--|----------------------------------|--------------------|-------------------------|
| 15:00 Hrs.<br>12 de Mayo de 2005 | 10:00 Hrs.<br>12 de Mayo de 2005         | 10:00 Hrs.<br>19 de Mayo de 2005 | 26 de Mayo de 2005 | 26 de Noviembre de 2005 |

**Costo de la documentación:**

Será por licitación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

**Requisitos que deberán cumplir los interesados:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y González sin número, teléfono (868) 8108000 extensión 1577, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, por lo que se recomienda presentar dicha documentación por lo menos 24 horas antes del cierre de la inscripción.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del ultimo ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2003 y 2004.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

#### Recepción de la proposición y fallo:

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salón Benito Juárez de la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

**MATAMOROS, TAMPS., A 5 DE MAYO DE 2005.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. SALVADOR TREVIÑO GARZA.- Rúbrica.**

#### R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 1 de Enero de 2005 y según consta en el Acta No. 1 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de **Miquihuana, Tam.**; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año **2005**, habiendo quedado como sigue:

| PARTIDA                      | NOMBRE                          | TOTAL                | %           |
|------------------------------|---------------------------------|----------------------|-------------|
| 31.000                       | SERVICIOS PERSONALES            | 1,395,000.00         | 13.29%      |
| 32.000                       | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO     | 510,000.00           | 4.86%       |
| 33.000                       | SERVICIOS GENERALES             | 965,000.00           | 9.19%       |
| 34.000                       | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES        | 1,885,000.00         | 17.95%      |
| 35.000                       | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 255,000.00           | 2.43%       |
| 36.000                       | OBRAS PUBLICAS                  | 4,400,000.00         | 41.90%      |
| 37.000                       | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  | 1,065,000.00         | 10.14%      |
| 38.000                       | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS     | 25,000.00            | 0.24%       |
| 39.000                       | DEUDA PUBLICA                   | -                    | 0.00%       |
| <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b> |                                 | <b>10,500,000.00</b> | <b>100%</b> |

(DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. JUAN RODRIGUEZ GAMEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ROMELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. ODILON PATLAN HERNANDEZ.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Mayo de 2005.

NÚMERO 54

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 738/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOÑA IRMA RESENDEZ AGUIRRE VIUDA DE GÓMEZ DE LA SIERRA, denunciado por MARÍA JOSEFINA GÓMEZ RESENDEZ VIUDA DE GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1404.-Abril 26 y Mayo 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ANDRADE SÁNCHEZ, quien falleció el día seis (06) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria por el C. ARTURO RODRÍGUEZ GARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00151/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este

Edicto, que se publicarán por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 18 días del mes de febrero del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1405.-Abril 26 y Mayo 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADOLFO VIRRUETA RUELAS Y HERMINIA QUEZADA SÁNCHEZ, bajo el Número 112/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (14) catorce días del mes de febrero del 2005.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1406.-Abril 26 y Mayo 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Altamira Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDMUNDO ALFREDO WONG ESPINOZA, quien falleció el día 20 veinte de mayo del año dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de

diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Por denuncia de EDMUNDO WONG SÁNCHEZ, radicado bajo el Número de Expediente 306/2005.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1407.-Abril 26 y Mayo 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01564/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL NARCISO RESENDEZ PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1408.-Abril 26 y Mayo 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 436/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO ROJAS CARREON, denunciado por los CC. JORGE ROJAS GUERRA, MARÍA ELADIA ROJAS GUERRA, MARCELA ROJAS GUERRA Y YADIRA ROJAS GUERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1409.-Abril 26 y Mayo 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00517/2005, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AGUSTÍN LÓPEZ ESCAREÑO y Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE ANTE DE LÓPEZ, denunciado por los CC. SYLVIA LUCIA LÓPEZ ANTE DE MONTOYA y AGUSTÍN LÓPEZ ANTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1410.-Abril 26 y Mayo 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de CECILIO CRUZ PIÑEYRO Y JOSEFINA TREJO SÁNCHEZ, bajo el Número 169/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (07) siete días del mes de marzo del 2005.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1411.-Abril 26 y Mayo 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1167/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JULIO MARES ALTAMIRANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos,

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1412.-Abril 26 y Mayo 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 12/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión, promovidas por C. MA. ELENA NIÑO LÓPEZ, sobre un bien inmueble ubicado en la calle la Llave del plano oficial de Tula, Tamaulipas, compuesto de 4090.99 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 51.30 metros lineales, con Adolfo González Rodríguez, calle la Llave de por medio; AL SUR, en 21.06 y 39.90 metros lineales con Agustín Zúñiga Ramírez y Ma. de Jesús Saláis Méndez; AL ESTE, en 59.49 metros lineales, con Daniel Martínez, calle Guadalupe Victoria de por medio, y 20.00 metros lineales con Ma. de Jesús Saláis Méndez; y AL OESTE, en 95.66 metros lineales con Andrés de León, calle Pedro J. Méndez de por medio.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 4 de febrero del 2005.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1423.-Abril 26, Mayo 5 y 17.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, exhorto Número 21/2005, remitido por la C. Licenciada Amparo Imelda Reyes Ramírez, Juez Primero de Familiar del Distrito Judicial, con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí, deducido del Expediente radicado en el aquel Juzgado, bajo el Número 887/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENARO GARZA RODRÍGUEZ, y promovido por la C. LAURA ADRIANA GARZA ESPINOZA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en el periódico que se considere de mayor circulación, turno matutino que se edite en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen ante aquel Juzgado, a deducir sus posibles

derechos hereditarios si los tuvieran. En la inteligencia de que los interesados deberán de señalar domicilio y persona para oír y recibir notificaciones en aquella ciudad, apercibidos de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, se les harán por lista en los estrados del referido Juzgado.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1424.-Abril 26, Mayo 5 y 17.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, recaído dentro del Expediente 252/2005 relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de bien inmueble rústico, promovida por el C. PABLO MARTÍNEZ CANO, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de acreditar la posesión por parte del promovente de un predio rústico ubicado en el Municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 670-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3,116.00 metros con Rancho San Fernando; AL SUR en 3,116.00 metros con Silvia Martínez Cano; AL ESTE en 2,150.00 metros con Rancho Amoladeras; y AL OESTE, en 2,150.00 con Rancho "El Veinte", controlado con la clave catastral número 09-35-0074 del referido municipio.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1425.-Abril 26, Mayo 5 y 17.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. KARILU MELO AYALA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 290/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ROBERTO VELA VILLARREAL, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en el Artículo 249 fracción VII y XVIII del Código Civil.
- B. Como consecuencia del divorcio necesario la cancelación del acta de matrimonio celebrado ante el C. Oficial del Registro Civil en Altamira, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1503.-Mayo 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. ROSALBA MEDINA PARDO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00128/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. GUSTAVO MEDINA RAMOS en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ROSALBA MEDINA PARDO, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1504.-Mayo 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C. GENARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 442/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ARCANGELA DÁVILA HERNÁNDEZ, en contra de GENARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiséis de abril del año dos mil dos.

Por presentada la C. ARCANGELA DÁVILA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese al Legajo en que comparece, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la Prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veinticuatro de abril del año actual, por lo que VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha diecisiete del mismo mes y año, anexo y copias simples para el traslado que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL del C. GENARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que ejerce sobre su menor hijo DANIEL RODRÍGUEZ DÁVILA, y demás prestaciones que reclama, cuyo domicilio se ignora; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 52, 105, 172, 173, 182, 247, 248, 252, 263 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo cuerpo de Leyes anteriormente invocado; emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de a última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Abasolo entre 5 y 6 No. 507, Interior "C", de esta ciudad, autorizando como Abogado Asesor Profesionista que indica en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 13 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1505.-Mayo 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ALFREDO SÁNCHEZ PÉREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril dos mil cinco, ordenó emplazar por Edictos a la parte demandada ALFREDO SÁNCHEZ PÉREZ, y por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, en su carácter de endosatario en procuración del C. HILARIO ARGANDOÑA LOBATON, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).-El pago de la cantidad de \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N., por concepto de suerte principal.- b).- El pago de los intereses moratorios a razón del ocho por ciento mensual a partir de la fecha de vencimiento hasta la total liquidación del mismo.- c).- El pago de los gastos, costas judiciales que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1506.-Mayo 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril del 2005.

C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha veintidós de marzo del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 646/2004, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ROGELIO MARTÍNEZ VARGAS en contra del C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ ACOSTA, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:- A).- la partición y división del 50% del bien inmueble con construcción que se encuentra ubicado en la calle Ricardo Flores Magon, en la M-1, L-22 del Fraccionamiento Los Doctores del plano oficial de esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie de 200.00 metros de terreno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros con L-21, M-1; AL SUR, en 20.00 metros con L-23, de la M-1; AL ESTE, en 10.00, con calle Ricardo Flores Magón, y AL OESTE, en 10.00 metros con L-20, M-1, y cuyos datos de registro son los siguientes: Sección Primera, Número 1663, Legajo 4-034, de fecha 05/04/2, del municipio de Victoria, Tamaulipas; anexando la escritura en copia certificada. Foja 1 al 5 (anexo 1), y demás prestaciones que refiere en los incisos B y C de la presente demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cinco días del mes de abril del dos mil cinco.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1507.-Mayo 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 967/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. SUSANA GUERRERO GARZA, en contra de el(la) C. ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, se dictaran los acuerdos siguientes:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de fecha dieciocho (18) del presente mes y año, signado por el C. Licenciado Eleazar Rodríguez Castillo, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Así mismo, se hace saber el cambio de titular de éste Juzgado, el cual recae en la persona del C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, arte el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

#### AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez (10) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Por recibido el escrito de fecha veintisiete de octubre del año en curso, y anexos que acompaña, del C. SUSANA GUERRERO GARZA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a), b), c) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así

conviniere.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio de la parte demandada no se conoce, en consecuencia gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial destacamentada en esta Ciudad a fin de que comisione elementos a su mando a fin de que indaguen el domicilio del C. ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, en la inteligencia de que el último domicilio conocido de esta persona lo fue el ubicado en Francisco I. Madero esquina con calle Pedro José Méndez Número 100 de la Colonia Enrique Cárdenas González de esta Ciudad; de igual forma, gírese el oficio respectivo al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a esta autoridad si existe en su padrón, registrado el domicilio del demandado ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Canales 112 oriente, altos, despacho 1, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados Eleazar Rodríguez Castillo y Miguel Martínez Castillo, a quienes designa como sus asesores jurídicos.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00967/2004.

Y por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de abril de este año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUTHÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1508.-Mayo 3, 4 y 5.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

JORGE IÑIGUEZ DELGADILLO

LAURA BECERRIL LOAIZA DE IÑIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (30) treinta de marzo del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00261/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de

Usucapión promovido por el INGENIERO EDMUNDO SOTO GUTIÉRREZ Y VICTORIA NOLASCO MARTÍNEZ en contra de JORGE IÑIGUEZ DELGADILLO Y LAURA BECERRIL LOAIZA DE IÑIGUEZ, por desconocer el domicilio de los demandados. Se ha ordenado que se les emplace a los mismos por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de los mismos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los trece días del mes de abril del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1509.-Mayo 3, 4 y 5.- 3v3.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1772/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de MANUEL ROCHE RANGEL, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un inmueble urbano identificado como lote 20 del Fraccionamiento Valle Escondido de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 322.56 (trescientos veintidós metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diecinueve metros cincuenta centímetros, con Manuel Méndez; AL SUR en diecinueve metros diez centímetros con área verde de donación municipal y calle privada; AL ESTE en dieciocho metros, con lote veintiuno; y AL OESTE en quince metros cincuenta centímetros con área verde de donación municipal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 44728, Legajo 895, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de julio de 1989, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento) en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, para

que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1510.-Mayo 3, 5 y 11.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., representado por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de ADOLFO ROSAS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones ubicado en las esquinas de las calles cuatro y Mutualismo número 501 de la colonia Mainero de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 218.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.90 metros con calle Mutualismo; AL SUR, en 10.90 metros con propiedad de Enrique Garza, AL ESTE en 20.00 metros con propiedad de Miguel Sánchez M., y AL OESTE en 20.00 metros con calle cuatro.- Con un valor pericial de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 6681, Legajo 134, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo de 1985.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$311,33.32 (TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desear, tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$93,400.00 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1511.-Mayo 3, 5 y 11.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1150/2003, promovido por el C. DELFINO BOLAÑOS RIVERA en contra de FABIOLA GUERRA VELA, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano ubicado en Manzana compuesta por las Calles Al Norte Calle Río conchos, Al Norte Calle Río Grande al sur al Oriente Calle Novena y al Poniente Boulevard Hidalgo de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 136.46 M. con Calle Río Conchos, AL SUR en 136.46 M. con Calle Río Grande, AL ESTE, en 40.00 M. con Calle Novena y AL OESTE en 40.00 M. con Boulevard Hidalgo, con un área total de 5,313.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'328,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2005.- ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1512.-Mayo 3, 5 y 11.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del año en curso dictado en el Expediente Número 263/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE BASILIO HAWACH representado por los Licenciados Rosalinda Rodríguez García y/o Marco Antonio Luna Santana en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN CÁRDENAS VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Terreno urbano casa-habitación ubicado en la colonia Unidad Modelo de esta Ciudad con vías de acceso e importancia de las mismas, calle Bachilleres, que une a las colonias Bertha del Avellano, Unidad Modelo y Manuel A. Ravize.- Con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con calle esfuerzo, AL SUR en 8.00 metros con lote número 7, AL ESTE en 25.00 metros con lote número 2 y AL OESTE en 25.00 metros con calle integración social.- Datos de registro.- Número 1318, Legajo 27, Sección III, de fecha 2-junio-1988, del municipio de Victoria,

Tamaulipas.- Valor pericial de \$343,750.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N. ).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO , para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

CD. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1513.-Mayo 3, 5 y 11.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00414/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Abiel Alegría García apoderado jurídico de BANRURAL S.N.C., en contra de MARÍA LUISA GÓMEZ GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble compuesto de 20-56-37 hectáreas ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, por la carretera Victoria-Tampico con desviación derecha y a cinco kilómetros al lado este se localiza el predio con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 2051.35 metros con María Gómez Gómez; AL SUR en 2052.72 metros con Arquitecto Ernesto Gómez Gómez; AL ORIENTE en 99.93 metros con Raúl Gómez Gómez y AL OESTE en 104.63 metros con Raúl Gómez Gómez.- Datos de inscripción.- Numero 96411, Legajo 1929, de fecha 14/08/1990, Sección I, del municipio de Llera, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, estrados de la Oficina Fiscal de Llera, Tamaulipas y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Xicoténcatl, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$130,200.00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha,

señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1514.-Mayo 3, 5 y 11.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, el Expediente Número 00600/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO DE LA LAMA ALANIS e IRMA YOLANDA BRICEÑO CORTES, denunciado por los CC. IRMA ARACELI DE LA LAMA BRICEÑO, GUSTAVO, FRANCISCO JAVIER, NORMA DALIA Y GERARDO de apellidos de LA LAMA BRISEÑO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de abril de 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1554.-Mayo 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN IGNACIO BAUTISTA GUERRERO, quien falleció el día trece (13) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), en Salinas Cruz, Oaxaca, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por la C. ISABEL TORRES AGUILAR.

Expediente registrado bajo el Número 00256/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 18 días del mes de marzo del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1555.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinte de veintinueve de marzo del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 46/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO SILVA CANELA, promovido por ISABEL ORTIZ GALLEGOS, vecino que fue del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 8 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1556.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de abril del año dos mil cinco, el Expediente Número 00635/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN TORRES CASTILLO, denunciado por la C. GUILLERMINA JASSO GODINEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1557.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de abril del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 131/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO RODRÍGUEZ ESCOBAR, promovido por la C. MA. BRIGIDA CANTU RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1558.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ JUAREZ, denunciado por JOEL HERNÁNDEZ IZAGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1559.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 351/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMERENCIANA SÁNCHEZ MACIAS, denunciado por la C. JUANA SÁNCHEZ MACIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1560.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de febrero de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de abril de dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 216/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores SILVESTRE GARCÍA TOSCANO Y MA. TRINIDAD TOBIAS LÓPEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Brecha 132 con Brecha 14 Norte de este Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1561.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**  
**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de abril del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA REYES SAAVEDRA, promovido por SANTOS REGINO MENDOZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1562.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 347/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DIAZ AVALOS, denunciado por ASCENCIÓN REYES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1563.-Mayo 5.-1v.

**AVISO NOTARIAL.**

**Notaría Pública Número 117.**  
**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Mario Alberto Cruz Ayala Notario Público Número 117, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira, participa que el despacho de la notaría pública a su cargo, está ubicado en la calle Belisario Domínguez núm. 304 poniente, altos, esquina con las calles Sor Juana Inés de la Cruz y el perimetral de la Laguna del Carpintero, colonia del pueblo, en esta ciudad de Tampico, Tam., código postal 89190, con los números de teléfono (833) 219-29-29 y 212-49-90 (fax), lo que participa al público en general para darle cumplimiento, por extensión, al artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 1 de abril del 2005.

1564.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de abril de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril de dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora FLORA MAGDA FIGUEROA BALDERAS, quien tuvo su último domicilio ubicado Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de diecinueve días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1565.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) FÉLIX CERVANTES VILLALOBOS, denunciado por el(la) C. ADELFINA MEJIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1566.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) TOMASA RAMÍREZ URQUIZA, denunciado por el(la) C. MIGUEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con, derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1567.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de abril el año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 316/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO ALCOCCER RAMÍREZ, quien falleció el 13 trece de marzo del año 2001 dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por EMILIA CRUZ BASILIO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1568.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 461/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SANTOS ROQUE JUÁREZ, promovido por la señora MARINA ESPARZA ESCOBEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1569.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de enero del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de diciembre de dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 571/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. TELESFORO GONZÁLEZ PIÑA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Azalea, Colonia Primavera de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1570.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 55/2005, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELINO ALVA ANDRADE, promovido por los CC. MARGARITA RANGEL FLORES, MARÍA DEL ROSARIO, CARLOS FELIPE, MARCELINO, FRANCISCO JAVIER, MA. AURORA Y JUANITA DE APELLIDOS ALVA RANGEL, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1571.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de abril del año en curso 2005, dictado dentro del Expediente Número 307/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona MORAL HIPOTECARIA SU CASITA S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. ABEL HERRERA NAVARRETE Y CARMELA GARCÍA MONTAÑO, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en la manzana cinco, condominio tres (camarón) camarón IV, número 102, vivienda diecisiete, en el fraccionamiento pórticos de Miramar II, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, con una área total de construida de 70.25 M2 (setenta metros veinticinco centímetros) de superficie y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número dieciocho del mismo condominio; AL ESTE.- en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número catorce del mismo condominio; AL SUR.- en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número dieciséis del mismo condominio, y AL OESTE.- en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3165%, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 6022, inscripción número 1091, de fecha 28 de febrero del año 2001, a nombre de los C.C. ABEL HERRERA NAVARRETE Y CARMELA GARCIA MONTAÑO. Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como también en la Oficina Fiscal de la ciudad de Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate que es de \$253,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DOS MIL CINCO a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1572.-Mayo 5 y 12.-2v1.